



MEMORANDO

110-081

Manizales, 23 de diciembre de 2025

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de Contratación

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JULIÁN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA
Profesional de Proyectos

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico
Solicitud Pública de Ofertas SPO-447-GENSA-2025.

Cordial saludo,

A continuación, remitimos el análisis técnico económico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-447-GENSA-2025, cuyo objeto es: Contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO MAGDALENA”, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras.

Firmas que presentaron las ofertas:

- **CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026**, conformado por: MAKING ENGINEERING S.A.S. 70% y GRUPO EMPRESARIAL ENERGETICO DEL MAGDALENA S.A.S. 30%.

Mediante memorando 140-853-2025 fechado del 16 de diciembre de 2025, se recibe el análisis jurídico de la oferta presentada, en este informe se indica que la oferta presentada por el CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026, se habilita jurídicamente.

Mediante memorando 150-076-2025 fechado del 17 de diciembre de 2025, se recibe el análisis financiero de la oferta presentada por el CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026, en el que se indica que ésta cumple con los requisitos exigidos y se habilita financieramente.

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico económico de la oferta habilitada jurídicamente y financieramente:

9.3. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente Solicitud Pública de Ofertas deberán tener experiencia registrada en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC de 2013:

| CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE |
|--------------|---|
| 261116 | Generadores de potencia |
| 261216 | Cables eléctricos y accesorios |
| 261117 | Baterías, Pilas y accesorios |
| 261315 | Centrales eléctricas |
| 391210 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |
| 391213 | Cuadros, registros y menaje para electricidad |
| 721515 | Servicios de Sistemas eléctricos |
| 811017 | Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| 831018 | Servicios eléctricos |

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas.

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2^a)

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) certificaciones correspondientes a contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con el SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100 % del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMVL) calculados a la fecha de suscripción del contrato.

CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026: Presenta el Anexo No.2a debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 13.377.992.974 9.398 SMMLV ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | | | | | | |
|--|--|-----------|-----------|---------------------------------------|------------------|-------------------------|
| Integrante | Consortio Vanterra Energy 2026 Objeto | Inicio | Fin | VALOR DE LA OFERTA: \$ 13.377.599.700 | Vr. Experiencia | 9.398 SMMLV COMENTARIOS |
| Consortio Vanterra Energy 2026 | Municipio de Cantagallo Cto 140-2022 Implementación de soluciones energéticas sostenibles mediante energía solar fotovoltaica, para viviendas rurales en zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Cantagallo Making | 9-may-22 | 10-dic-24 | \$ 6.038.480.907 | \$ 6.038.480.907 | 6.038 |
| | Municipio de Ciénaga LP-003-2020 Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía individuales sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales en las zonas no interconectadas en las veredas Nueva Unión, la reserva, Siberia, Jourdes, la cristalina, la unión, san Javier, alto Guámaro, Kennedy, Camagual, Nuevo Mundo, Palmichalby bajo agua linda de Ciénaga, Magdalena. contratista Equicosta SAS después Making | 18-feb-22 | 30-abr-24 | \$ 6.824.265.770 | \$ 6.824.265.770 | 6.824 |
| | | | TOTALES | | 12.862.746.677 | 12.863 18.310.119.895 |

La sumatoria de la experiencia en los contratos presentados equivale a 12.863 SMMLV, el cual es superior a 9.398 SMMLV que equivale al 100% del valor de la oferta (\$13.377.599700).

En ese sentido CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia general.

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)

Dentro de los contratos aportados como experiencia general, el oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante un máximo de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- La instalación de un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales.
- Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado EN ZONAS RURALES DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS (ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA, SUCRE, CÓRDOBA, CESAR, LA GUAJIRA, SUCRE, CÓRDOBA, CESAR).

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026: Presenta el Anexo No.2b debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 13.377.992.974 9.398 SMMLV | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------|-----------|------------------------|------------------|-------------|--|
| ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE | | | | | | | | |
| Integrante | Objeto | COD | Inicio | Fin | VALOR DE LA OFERTA: \$ | 13.377.599.700 | 9.398 SMMLV | COMENTARIOS |
| Consortio Vanterra Energy 2026 | Municipio de Cartagalo Cto 140-2022 Implementación de soluciones energéticas sostenibles mediante energía solar fotovoltaica, para viviendas rurales en zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Cartagalo Making | 261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018 | 9-may-22 | 10-dic-24 | \$ 6.038.480.907 | \$ 6.038.480.907 | 6.038 | Cumple con la Experiencia específica (actualizado a 2025) Total de usuarios a instalar 412 Total de usuarios instalados certificados 682 |
| | Municipio de Ciénaga LP-003-2020 Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía individuales sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales en las zonas no interconectadas en las veredas Nueva Unión, la reserva, Siberia, Lourdes, la cristalina, la unión, San Javier, Alto Guamaro, Kennedy, Camagual, Nuevo Mundo, Palmichal y Bajo Agua Linda de Ciénaga, Magdalena. contratista Equicosta SAS después Making | 261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018 | 18-feb-22 | 30-abr-24 | \$ 6.824.265.770 | \$ 6.824.265.770 | 6.824 | |
| TOTALES | | | | | | 12.862.746.677 | 12.863 | 18.310.119.895 |

De las certificaciones aportadas por CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026 se evidencia que dentro de las mismas se demuestra haber realizado la instalación de 682 SSFVI en los departamentos de Bolívar y Magdalena, un número superior al 100% de soluciones solares individuales a instalar.

Los contratos presentados se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017 y 831018.

En ese sentido CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026 **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia específica.

9.4. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presenta la oferta técnica, la cual contiene:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;
- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

9.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente presentó las características técnicas garantizadas solicitadas; diligenciando los formularios de características técnicas que se encuentran en el Anexo No. 6. Anexando las fichas técnicas de cada equipo.

LA EVALUACIÓN TÉCNICA ESTÁ COMPUESTA POR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL, SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y POR LOS EQUIPOS O PRODUCTOS

9.4.2.1. Formación académica del Equipo de Trabajo

| PERFIL MÍNIMO HABILITANTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE | FORMACIÓN PROFESIONAL | CUMPLIMIENTO |
|--|---|---|--|
| Director de Proyecto: Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos. | Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico. | Especialista en Gerencia o administración o de Gestión proyectos. | El oferente presenta la hoja de vida de Pablo Alberto Coronel Goenaga con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE. |
| Profesional Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional. | Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto | N. A. | El oferente presenta la hoja de vida de Kellys Johana Martínez Mendoza con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE. |
| Profesional Salud Ocupacional: Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas. | Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica. | N/A. | El oferente presenta la hoja de vida de Laura Marcela Torres Ruiz con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE. |
| Residente de proyecto: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico, | N/A. | El oferente presenta la hoja de vida de Oscar Ariel Espitia Guio con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE. |

CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026 presenta las hojas de vida del personal mínimo requerido, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de la experiencia y formación requerida. En este sentido **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

10.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.^o 3. Resumen de la Oferta, Cantidads de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.^o 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026: Presenta el Anexo No.3 debidamente diligenciado, el cual se encuentra en el folio 037. Adicionalmente presenta el presupuesto con el análisis de precios unitarios el cual se encuentra entre los folios 001 y 036 de la oferta presentada.

11.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntaje.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario;
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario;
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales;
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo N.^o 3 “Formulario de Cantidads de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$$

Donde: $P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.
 $P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionada}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionada}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

De la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por **CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026** se tiene lo siguiente:

OFERTAS APROBADAS

| PROPONENTES | VALOR OFERTA |
|--------------------------------|-------------------|
| Consorcio Vanterra Energy 2026 | \$ 13.377.599.700 |
| | |

PRESUPUESTO ESTIMADO \$ 13.377.992.974
Sumatoria de propuestas \$ 13.377.599.700
(n+1) \$ 2
 $P_{seleccionada}$ \$ 13.377.796.337

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

| PUESTO | OFERENTE | PUNTOS |
|--------|--------------------------------|--------|
| 1 | Consorcio Vanterra Energy 2026 | 500 |

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026** por valor de \$ 13.377.599.700 se encuentra por debajo de la $P_{seleccionada}$ y en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO VANTERRA ENERGY 2026**, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del Documento de Condiciones especiales de Contratación.

Cordialmente,


JULIAN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA
Profesional de Proyectos

Revisó: Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

